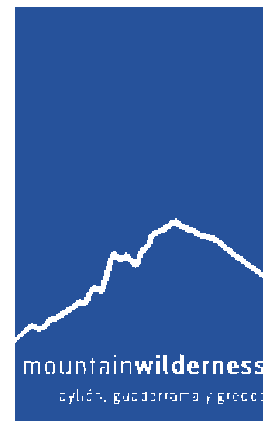


Mountain Wilderness *de Ayllón, Guadarrama y Gredos*



Alpinistas de todo el mundo en defensa de la montaña

NOVIEMBRE 2006

BOLETÍN INFORMATIVO DIRIGIDO A LOS SOCIOS

Presentación

Estimado compañero y socio de MW:

Había algunas informaciones de tipo oficial pendientes de envío, y queríamos hacerte llegar una de nuestras convocatorias de acción sobre el terreno, por lo que hemos aprovechado para incluir algunas otras informaciones y conformar así este boletín. Así pues, encontrarás a continuación los siguientes apartados:

- Acta de la Asamblea Extraordinaria de Junio pasado.
- Acta de la Asamblea Internacional que tuvo lugar en Marzo y en la que estuvimos presentes. Está en inglés y en francés, y dado que nos llevaría tiempo traducirla, y seguramente quien más quien menos se las puede apañar para leerla en uno de esos dos idiomas, la incluimos así.
- Convocatoria del Día del Árbol en Palancares (Guadalajara) el próximo 26 de Noviembre.
- Texto de Carlo Alberto Pinelli sobre los últimos cursos de alpinismo ambiental en Afganistán. Está en inglés.
- Artículo “Terra Incognita” sobre las experiencias que nos inspiró el publicado por Bernard Amy el año pasado.
- Declaración sobre las últimas ampliaciones planeadas para la estación de Formigal y sus implicaciones sobre el Parque Nacional francés.
- Noticias breves sobre qué está ocurriendo en el mundillo de las montañas que nos caen cerca y sobre los asuntos en que andamos metidos.
 - PORN de Guadarrama.
 - Carta de las Montañas.
 - Últimas acciones llevadas a cabo.
 - Proceso de adopción del nuevo logo.
- Presentación gráfica sobre nuestra organización, reflejo de la que hemos elaborado en formato PowerPoint, y que nos podéis pedir para uso divulgativo. También la colocaremos en nuestra web, al final de la sección “Más sobre Mountain Wilderness de Ayllón, Guadarrama y Gredos” (http://www.mountainwilderness-agg.org/mw_agg.html), de forma que quien quiera pueda descargarla.
- Petición de actualización de direcciones electrónicas.

Esperamos que te parezca de interés.

Acta de la Asamblea Extraordinaria de Junio 2006

Acta de la Asamblea general de socios extraordinaria de Mountain Wilderness de Ayllón, Guadarrama y Gredos celebrada el día 27 de junio en la sede del Club Alpino Madrileño-Montañeros Madrileños, en la calle del Barco nº 30, bajo, de Madrid, a las 19:30 h.

Asistentes a la Asamblea

Carlos José Jarque Bañuelos.
Francisco Carlos Sierra Díaz.
Eduado Marquez Álvarez.
Alfredo del Campo Martín.

Rocío García García.
Acracio Fanjul Fanjul.
Gaspar Zaragoza Gomis.

Comienza la asamblea extraordinaria a las 19:30 con un único punto en el Orden del Día: La adaptación de los estatutos de la asociación para cumplir con los requisitos que establece la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo reguladora del derecho de asociación.

Resumen de lo tratado:

Se comenta la recepción de una carta del Ministerio del Interior instando a la asociación a ponerse al día en cuanto la modificación de algunos puntos de los estatutos de acuerdo con la nueva ley 1/2002 de 22 de Marzo.

Se comenta como se produjo un contacto con el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior para definir de forma más precisa los requerimientos. Como fruto de tal conversación se mandó una carta (se adjunta en el anexo) al Registro Nacional de Asociaciones comunicando:

- La vigencia de actividades de la asociación.
- El actual domicilio social de la asociación.
- Los titulares de la actual Junta directiva con copia del Acta de la Asamblea de socios en la que son nombrados, así como copias de sus DNI.

Además de ello era preciso modificar algunos puntos de los estatutos y por tanto convocar una Asamblea general extraordinaria de socios con ese único punto del orden del día.

Se realiza un estudio de las modificaciones necesarias, y otras que se proponen, y que se refieren a:

- Eliminar la potestad de cambiar el domicilio social por simple acuerdo de la Junta Directiva.
- La fecha de celebración de las Asamblea General Ordinaria, no será antes de 30 de Junio, sino dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio.
- Se faculta a la Asamblea General de Socios para:
 - a) Aprobar la gestión de la Junta Directiva.
 - b) Examinar y aprobar las Cuentas anuales.
 - c) Elegir a los miembros de la Junta Directiva.
 - d) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
 - e) Disolución de la asociación.
 - f) Modificación de los Estatutos.
 - g) Disposición o enajenación de los bienes.
 - h) Modificación del domicilio social de la asociación.
 - i) Cualquiera otra que no sea competencia atribuida a otro órgano social.

- Se requiere acuerdo de la Asamblea General extraordinaria para:

- a) Modificación de los Estatutos.
- b) Disolución de la Asociación.

- Se admitirá como socio a toda persona que así lo manifieste y tenga facultad y plena capacidad de obrar.

- Se cambia el domicilio social de la asociación a c./ del Barco, nº 30, bajo de Madrid.

Comentadas estas modificaciones se procede a su aprobación y se acuerda su remisión al Registro Nacional de Asociaciones. (Se anexan los nuevos estatutos con las modificaciones incorporadas).

Sin otro particular se cierra la asamblea a las 21:00 de la noche.

Madrid, a 27 de Junio de 2006

Carlos Jarque Bañuelos
Presidente

Alfredo del Campo Martín
Secretario

ANEXOS:

- Estatutos modificados.
- Carta al Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior



MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS

“Alpinistas de todo el mundo en defensa de la montaña”

ESTATUTOS



Sede social:

Calle del Barco, 30, Bajo - 28004 Madrid
Teléfono, fax y contestador: 91 518 70 72
e-mail: info@mountainwilderness-agg.org

Información en World Wide Web:

<http://www.mountainwilderness-agg.org>

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS “Alpinistas de todo el mundo en defensa de la montaña”

CAPITULO I.

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES.

Artículo 1. Un grupo de deportistas, practicantes de diferentes modalidades del deporte del montañismo en la cordillera central española, han constituido la Asociación **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS**, en fecha 21 de diciembre de 1990, asociación que tiene plena personalidad jurídica y capacidad de actuación para el cumplimiento de sus objetivos, rigiéndose por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que le fueran aplicables. Su ámbito de actuación será el correspondiente a la Cordillera Central o Carpetovetónica, en las denominadas Sierras de Gredos, de Guadarrama y de Ayllón.

Artículo 2. La **ASOCIACIÓN MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS** tiene carácter privado y actúa sin ánimo de lucro, adecuándose su régimen y organización interna a los principios de la representación democrática.

Artículo 3. La **ASOCIACIÓN MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS** tiene como finalidad general la salvaguardia y conservación en su estado natural de las áreas de montaña en las zonas ya citadas. Para poder llevar a cabo esta finalidad, **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS** se atenderá a los siguientes objetivos y actuaciones:

OBJETIVOS:

- a) Promover la defensa y recuperación de los espacios libres y naturales de la media y alta montaña.
- b) Promover, en todos los niveles y ámbitos, una cultura alpina dentro del espíritu de la **WILDERNESS** (medio natural no alterado por la actuación humana).
- c) Posibilitar la colaboración con todas las organizaciones que tengan finalidades de defensa medioambiental y no se contradigan con el espíritu de la **WILDERNESS**.
- d) Velar para que los contactos que se establezcan entre los practicantes de las diversas modalidades deportivas del montañismo y las poblaciones autóctonas, se produzcan respetando sus respectivas culturas y etnias, para evitar que las mejoras materiales que se puedan aportar para su bienestar material, no vayan en detrimento de sus costumbres tradicionales, impidiendo, por lo tanto, los efectos desestabilizadores que pudiera ocasionarles la introducción no razonada de criterios de evaluación ajenos a su cultura.
- e) Mantener una estrecha relación con los organismos públicos que tratan de la defensa de la montaña, tanto a nivel nacional como internacional.
- f) Promover la creación de reservas naturales y parques nacionales o internacionales, en las zonas de montaña adecuadas para ello.

ACTUACIONES:

- a) Preparar estudios e informes sobre los temas conflictivos en relación con la montaña, o sobre los lugares en los que se prevean posibles acciones adecuadas a su carácter natural, así como la divulgación de las leyes y disposiciones nacionales o internacionales que les pudieran ser aplicables.
- b) Dirigirse a los poderes públicos para informarles sobre aquellas situaciones en

las que se deba prever alguna actuación por parte de la Administración, o para denunciar, ante la misma, las infracciones cometidas contra las normas legales que fueran aplicables.

- c) Impulsar la toma de conciencia de la opinión pública y hacer la presión necesaria ante la Administración responsable, cuando la importancia del asunto exija una acción más contundente.
- d) Informar de estos asuntos, dentro de las posibilidades de la asociación, a los clubes y sociedades que tengan como terreno de actuación la montaña, con el fin de orientar su política hacia un sentimiento del estilo de la **WILDERNESS**.
- e) Colaborar con la educación de los ciudadanos, en el espíritu de la **WILDERNESS**.
- f) Instar a los gobiernos de las Autonomías colindantes con la Cordillera Central, para que pongan en práctica propuestas y recomendaciones, encaminadas a velar para que la mejora y el progreso de sus habitantes no sea en detrimento de la conservación de los ecosistemas y paisajes del espacio geográfico que les afecta.

Artículo 4. **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS** tendrá su domicilio social, con carácter provisional, en la calle del Barco nº 30, bajo, de Madrid.

Artículo 5. El funcionamiento de **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS** se adecuará a los principios de funcionamiento democrático, siendo la Asamblea General de Socios su máximo órgano de gobierno.

CAPITULO II.

DE LOS SOCIOS.

Artículo 6. **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS** está abierta a todas las personas que, teniendo facultad y plena capacidad de obrar, en su petición de afiliación, manifiesten compartir los objetivos de la asociación. Una vez inscritos, los socios deberán satisfacer la cuota anual establecida.

Los socios pueden ser **numerarios** (con obligación de pagar cuotas) y **honorarios** (sin obligación de pagar cuota alguna), sin limitaciones de número.

También podrán existir las categorías de socios **protectores** o socios **adheridos**, cuando se trate de asociaciones o de personas jurídicas.

La propuesta de ingreso en la asociación, deberá venir firmada por el interesado y al menos por un socio ya existente, y tiene que ser aprobada por la Junta Directiva.

Artículo 7. 1. Los socios numerarios tendrán los siguientes derechos:

- Exigir que la actuación de la Entidad se ajuste a lo dispuesto en estos estatutos y a los principios que los inspiran, así como a las normas legales que les fueran aplicables.
- Conocer las actividades de la asociación y poder examinar toda su documentación, previa petición razonada a la Junta Directiva.
- Intervenir con voz y voto en las asambleas, y poder exponer libremente las opiniones en el seno de la entidad. El derecho a voto en las asambleas corresponderá a los socios mayores de 16 años.
- Ser elector de los órganos de representación y gobierno de la asociación y poder ser elegido, siempre que fueran mayores de edad, tuvieran capacidad de obrar, y estuvieran al corriente de pago de las cuotas sociales.

Capacidad libremente de la asociación

Son obligaciones de los socios numerarios:

Contribuir al cumplimiento de los fines y objetivos de la asociación.

Satisfacer, dentro de los límites establecidos, las cuotas fijadas por los órganos de gobierno de la entidad.

Cumplir, y si fuera el caso, colaborar en el cumplimiento de los acuerdos o disposiciones dictadas por la asamblea, la Junta Directiva, el Presidente o los cargos competentes, para el mejor gobierno y administración de la asociación.

- Artículo 8.** La condición de socio se perderá por:
- Voluntad propia, expresada por escrito que se dirigirá a la Junta Directiva.
 - Propuesta de la Junta Directiva, por falta de pago injustificada de las cuotas sociales correspondientes a una anualidad.
 - Por incumplimiento de las obligaciones que imponen estos Estatutos y con el acuerdo de la Junta Directiva, fundamentado en faltas de carácter grave, según las normas aplicables o análogas, y siempre con audiencia previa del propio inculpado. El acuerdo será siempre provisional, hasta que no sea ratificado por la Asamblea, tanto si se ha recurrido como si no.
- Artículo 9.** La asociación llevará un Libro de Socios por orden de ingreso, y a cada socio le corresponderá el número de orden correlativo que le toque.

CAPITULO III.

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

- Artículo 10.** **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS** será dirigida, regida y administrada, de acuerdo con estos estatutos, por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Presidente.
- Artículo 11.** La Asamblea General será el órgano supremo de gobierno de la asociación, y estará integrada por todos los socios con derecho a voto. Las asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias.
- Artículo 12.** La Asamblea General Ordinaria, que se celebrará como mínimo una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio, deberá ser convocada por el Presidente, o por la Junta Directiva, con dos meses de antelación sobre la fecha prevista, con objeto de disponer de tiempo suficiente para la presentación de propuestas, y en ella se tratarán los siguientes asuntos:
- a) Memoria de actividades.
 - b) Liquidación del presupuesto, balance del ejercicio, presentación de las cuentas, y su aprobación si procediese.
 - c) Presupuesto para el ejercicio siguiente.
 - d) Proyectos y propuestas de la Junta Directiva.
 - e) Propuestas formuladas por los socios, que deberán presentarse con un mínimo de treinta días de antelación a la fecha de la asamblea, y tendrán que ir firmadas al menos por tres socios.
 - f) Ruegos y preguntas.
- Artículo 13.** En general, cualquier asamblea que no se convoque por los motivos ya citados, tendrá el carácter de extraordinaria. En cualquier caso, se celebrará Asamblea General Extraordinaria para la modificación de los estatutos, elección de Junta Directiva, solicitudes de préstamos, enajenación de bienes inmuebles y fijación

de cuotas extraordinarias o derramas.

- Artículo 14.** Las Asambleas Generales Extraordinarias pueden ser convocadas a iniciativa del, de la Junta Directiva, o cuando lo solicite un mínimo del 20 % de los socios con derecho a voto. En estas asambleas no se tratarán más que los temas por los que hayan sido convocadas.
- Artículo 15.** Las Asambleas Generales, sean ordinarias o extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria, cuando concorra la mayoría de sus miembros. En segunda convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de asistentes, excepto en las extraordinarias, cuando los acuerdos deban ser tomados por mayoría cualificada, según prescriben estos estatutos. Entre la fecha de convocatoria y el día señalado para la celebración de la asamblea, deberá de haber un plazo de 15 días hábiles como mínimo. La convocatoria y el orden del día, horario y demás datos pertinentes, se anunciarán en el tablón de avisos de la asociación, se publicará en algún diario de difusión general en las autonomías afectadas y se notificará a todos los asociados.
- Artículo 16.** De todas las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se levantará acta, en la que se anotarán los asistentes, las intervenciones y los acuerdos tomados en relación con los asuntos del orden del día. Finalmente, la asamblea designará tres miembros para firmar la conformidad en el borrador del acta, junto con el Presidente y el Secretario.
- Artículo 17.** Son facultades de la Asamblea General:
- j) Aprobar la gestión de la Junta Directiva.
 - k) Examinar y aprobar las Cuentas anuales.
 - l) Elegir a los miembros de la Junta Directiva.
 - m) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
 - n) Disolución de la asociación.
 - o) Modificación de los Estatutos.
 - p) Disposición o enajenación de los bienes.
 - q) Modificación del domicilio social de la asociación.
 - r) Cualquiera otra que no sea competencia atribuida a otro órgano social.
- Artículo 18.** Requieren acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto:
- c) Modificación de los Estatutos.
 - d) Disolución de la Asociación.
- Artículo 19.** La Junta Directiva se compondrá de un número de miembros no inferior a cinco ni superior a veintiuno. La Junta se compone de un Presidente, de uno a tres Vicepresidentes, Secretario, Tesorero y los vocales que se designen. Todos los cargos serán honoríficos, con una duración de cuatro años, y serán reelegibles.
- Artículo 20.** El Presidente de la Junta Directiva deberá ser elegido en Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto de todos sus miembros. La elección del Presidente se hará por mayoría de votos entre las candidaturas previamente presentadas, que deberán ir firmadas por al menos el 5 % de asociados con derecho a voto. Los restantes cargos de la Junta Directiva serán designados por el Presidente electo. Si fuera el caso, los miembros de la asamblea designados por el Consejo Asesor, actuarán como comité electoral, y a estos fines se ocuparán de regular y controlar el proceso electoral. En el caso de que hubiera una única candidatura, la asamblea la proclamará sin necesidad de votar.
- Artículo 21.** El Presidente de la asociación, o el Vicepresidente Primero cuando le sustituya, tendrá la representación legal y actuará en nombre de la sociedad, asumiendo

la responsabilidad legal que corresponda ante terceros, debiendo ejecutar los acuerdos que, válidamente, hayan sido adoptados por la Asamblea General o por la Junta Directiva; dirigirá los debates y discusiones y autorizará con su firma los pagos y operaciones que efectúe la entidad, junto con el Tesorero cuando se trate de asuntos económicos, y junto con el Secretario cuando se trate de asuntos administrativos.

Artículo 22. Cuando la baja del Presidente sea definitiva y se produzca antes de transcurrir la mitad de su mandato, se habrá de cubrir el cargo mediante la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria. Si la baja se produjese después de la mitad de su mandato, le podrá sustituir el Vicepresidente primero hasta acabar el período de mandato.

Artículo 23. El Presidente convocará Junta Directiva al menos una vez al mes, y con carácter extraordinario cuando lo creyera necesario, siempre con dos días de anticipación como mínimo.

Los acuerdos de la Junta Directiva se tomarán por mayoría de asistentes y, en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo.

La Junta Directiva quedará constituida válidamente, en primera convocatoria si concurriesen la mayoría de sus miembros, y en segunda convocatoria cuando concurren al menos cinco de sus miembros, siendo necesaria la presencia del Presidente, Vicepresidente Primero y Secretario en cualquier caso. También será válida la Junta, cuando estén presentes todos sus miembros, sin convocatoria previa.

Artículo 24. Corresponderá a la Junta Directiva:

- Tomar los acuerdos y determinaciones que fueran necesarias para el buen gobierno de la asociación.
- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y restantes disposiciones que correspondan, así como los acuerdos adoptados en las asambleas.
- Interpretar los estatutos en caso de duda, resolviendo, provisionalmente, los casos no previstos en ellos.
- Convocar, en su caso, las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.
- Proponer a la Asamblea las condiciones y forma de admisión de socios, y las cuotas que hayan de satisfacer.
- Proponer a la Asamblea, si fuera el caso, un Reglamento de Régimen Interior.
- Nombrar a las personas que hubieran de presidir o formar parte de las diferentes comisiones que se constituyeran, organizar las actividades de la entidad y otorgar, si hubiera lugar, los poderes concretos que se necesitasen.
- Proponer el nombramiento de socios honorarios - de honor y de mérito - a la Asamblea General, o cualquier otro tipo de reconocimiento o premio que se creyese conveniente.
- Proponer a la Asamblea General que corresponda los acuerdos relativos a cuestiones económicas, los cuales, cuando su volumen o presupuesto sobrepasase el presupuesto ordinario, necesitarían la autorización de la mayoría de los dos tercios de los socios con derecho a voto, presentes en la Asamblea General.
- Hacer el inventario de bienes y el balance anual, y redactar la memoria de la entidad.
- Y en general, aplicar las medidas convenientes para el fomento y desarrollo del espíritu de la **WILDERNESS**.

Artículo 25. Si se produjese la renuncia o el cese total de la Junta Directiva, ésta no podrá abandonar sus funciones en tanto no se proceda a la elección de una nueva Junta. A tal finalidad, se convocará inmediatamente Asamblea General Extraordinaria.

En el caso de producirse el abandono total de la Junta, el Consejo Asesor o de Responsables tomará su lugar y funciones, pasando a gestionar los asuntos ordinarios de la entidad y convocando con urgencia la elección de una nueva Junta.

CAPITULO IV.

RÉGIMEN ECONÓMICO Y DOCUMENTAL.

Artículo 26. Los recursos de la asociación comprenderán:

- El importe de las cuotas sociales y otras aportaciones que se puedan establecer o acordar.
- Las subvenciones y ayudas que se obtengan de las administraciones públicas.
- Las donaciones y otros tipos de ayuda, en efectivo o en bienes materiales, que se pudieran recibir.

Artículo 27. La Asociación **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS**, que no tendrá patrimonio fundacional, se somete al régimen de presupuestos y patrimonio propio, con las limitaciones legales pertinentes. El destino de sus bienes y posibles rendimientos, será destinado al desarrollo de sus objetivos sociales.

La Asociación **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS** podrá gravar y enajenar bienes inmuebles, tomar dinero en préstamo y llevar a término actuaciones económicas similares, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Que estas operaciones sean autorizadas por la mayoría de dos tercios de los socios presentes, o representados, en Asamblea General Extraordinaria, siempre que su número no sea inferior al 25 % de los socios de la entidad con derecho a voto y la cuantía sobrepase la indicada en el artículo 22.
- Que estos actos no comprometan de forma irreversible el patrimonio de la entidad, o la actividad que constituye su objetivo social. Para justificar estos extremos, se podrá exigir un informe económico-actuarial, con el procedimiento establecido en el punto e) del artículo 12 de estos estatutos.

Artículo 28. El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 29. El régimen documental de la asociación constará de los libros siguientes: Registro de socios; libro de actas y el libro o libros de contabilidad que se indiquen en la legislación vigente.

En el Registro de Socios se harán constar los datos personales de cada socio (Apellidos, nombre, dirección, fecha de afiliación, DNI, profesión, etc.), y también, si fuera el caso, el cargo que haya tenido en la entidad.

En el Libro de Actas se consignarán los resúmenes de las reuniones que tenga la Asamblea General de socios y la Junta Directiva, dejando constancia explícita de la fecha, horario, asistentes, asuntos tratados, intervenciones y acuerdos tomados. Las actas se firmarán por el Presidente y el Secretario conjuntamente.

En el Libro de Contabilidad figurará el patrimonio, con indicación de los derechos y obligaciones de todo tipo, ingresos y gastos de la entidad. Se detallará la procedencia de aquéllos y la inversión o destino de éstos.

CAPITULO V.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS. DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD.

- Artículo 30.** Estos estatutos solamente podrán ser modificados, reformados o derogados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria convocada a tal efecto y mediante la votación favorable de dos tercios de los socios asistentes y con derecho a voto, que representen como mínimo el 25 % de los socios con derecho a voto de la entidad.
- Artículo 31.** La asociación **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS** solamente se podrá disolver, una vez tomado el acuerdo por mayoría absoluta de la Junta Directiva, o por el 25 % de los socios, mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada con este motivo, con la votación mínima de las dos terceras de los socios con derecho a voto asistentes, siempre que representasen más del 50 % de los socios con derecho a voto que forman la entidad.
- Artículo 32.** Una vez disuelta la entidad **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS** el remanente de su patrimonio neto revertirá a la sociedad. A estos fines, se comunicará dicha disolución al organismo correspondiente de la Comunidad de Madrid, con objeto de acordar el destino de los bienes para el fomento y desarrollo de actividades conservacionistas y medioambientales de las áreas de montaña.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.- Para todo lo que no estuviera dispuesto o previsto en estos Estatutos y a falta de un Reglamento Interno, se estará a lo que establezcan las normas vigentes en la Comunidad de Madrid para las asociaciones privadas.

Segunda.- El Comité Asesor o de Responsables estará formado por un tercio de los socios fundadores, un tercio de socios Directivos y un tercio de los restantes socios de la entidad, hasta un máximo de 15 miembros, además de los ex-Presidentes y Socios de Honor de la asociación **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS**.

Tercera.- La asociación se compromete a afiliarse a la asociación internacional "**MOUNTAIN WILDERNESS** - Alpinistas de todo el mundo para la defensa de la alta montaña" con sede en Roma e idénticos objetivos. **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS** seguirá, dentro de sus posibilidades y circunstancias, las directrices de la Asociación internacional, participando, cuando le sea posible, en sus tareas.

MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS podrá también adherirse a cualquier otra asociación de finalidades similares, siempre que se respeten los presentes Estatutos.

El Presidente

El Secretario

D. Carlos José Jarque Bañuelos

D. Alfredo del Campo Martín

(Presidente y Secretario en el momento de la aprobación de los Estatutos)

- Los Estatutos de la Asociación MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS han sido inscritos en el Registro Provincial de Asociaciones de Madrid con el número 11.386, y con el número nacional 100.227, en fecha 17 de Mayo de 1991.

- Los presentes Estatutos han sido aprobados por la Asamblea General celebrada en fecha 27 de Junio de 2006.



Ministerio del Interior
Secretaría General Técnica
Registro Nacional de Asociaciones
C./ Amador de los Ríos, 7
28010- MADRID

Madrid, 26 de mayo de 2006

La asociación **MOUNTAIN WILDERNESS DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS**, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Madrid con el número 11.386 y con el número nacional 100.227 en fecha 17 de mayo de 1991 y con NIF G80304488, hace constar por el presente certificado firmado por los miembros de su junta directiva que:

- La entidad se encuentra en situación de actividad y funcionamiento.
- El actual domicilio social de la asociación está situado en:
CARRETERA DE BOADILLA DEL MONTE, 21, 1º DCHA. 28024 - MADRID.
- Los titulares de la actual Junta Directiva elegidos en la asamblea general de socios de 29 de noviembre de 2004 y con vigencia por cuatro años son: (se adjunta fotocopia del acta y de los DNI).
 - Presidente: D. Carlos José Jarque Bañuelos. DNI: 01397265-S
 - Vicepresidente: D. Francisco Carlos Sierra Díaz. DNI: 02855744-H
 - Secretario: D. Alfredo del Campo Martín. DNI: 50541958-X

Para que conste a los efectos oportunos, se firma en Madrid a 26 de mayo de 2006.

Carlos José Jarque Bañuelos
 Presidente

Francisco Carlos Sierra Díaz.
 Vicepresidente

Alfredo del Campo Martín
 Secretario

NOTA: La asociación presentará en breve los nuevos estatutos adaptados a la ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo

Acta de la Asamblea Internacional de Marzo 2006

(Aquí habrá que insertar la impresión de los ficheros [Compte-rendu anglais 27 juillet 2006-1.pdf](#) y [Compte-rendu v2 29 avril 2006.pdf](#))

Día del Árbol 2006 en Palancares

El próximo **26 de Noviembre** tendrá lugar en **Palancares** (Guadalajara) la XXIV edición del **Día del Árbol**. Algunos de vosotros ya habéis participado en esta actividad en anteriores ediciones en las que Mountain Wilderness se ha adherido a esta iniciativa tan interesante que tiene lugar al pie del Ocejón. Podéis leer la crónica de esas ediciones en nuestra web.

El acto consistirá, como otras veces, en realizar mejoras de la plantación existente (limpieza, protección, etc.), señalización para futuro seguimiento, trabajos en el vivero del pueblo, y siembra de bellotas y plantones. En esta ocasión, los que hayan participado hace años podrán solazarse contemplando el pequeño bosque que poco a poco se ha ido formando; y los que no hayan participado hasta ahora, podrán maravillarse de lo que se puede conseguir con voluntad y tesón.

Esta celebración está organizada por ARBA, la Asociación Cultural de Palancares y Ecologistas en Acción. Otras veces nuestra participación ha resultado importante, y este año el acto promete estar interesante. Así que, como dice el lema de los organizadores, *"Si valoras el paisaje natural, patrimonio de la cultura rural, frente a los cultivos especulativos de pinos... ¡¡¡COLABORA!!!"*

Con objeto de organizar la salida en coche (lugar de cita, hora, etc.), los que estéis interesados debéis llamar a nuestro contestador (915187072) o enviarnos un mensaje electrónico a nuestra dirección electrónica (secretaria@mountainwilderness-agg.org). Al parecer, los organizadores pondrán un autobús que saldrá de Atocha. Quien quiera hacer uso de esta posibilidad debe ponerse también en contacto con nosotros. Por último, aquellos que prefieran acudir directamente a Palancares, deben saber que la cita es allí a las **11 horas**.

Si alguien quiere ir por la zona el sábado y quedarse allí, existe la posibilidad de pernoctar en el edificio de las antiguas escuelas. En tal caso, conviene también que nos lo haga saber para comunicárselo a la gente del pueblo.

Así que, ya sabéis, ¡animaos a darle movimiento a la azada! Os esperamos.

Últimos cursos de alpinismo ambiental llevados a cabo en Afganistán

MOUNTAIN WILDERNESS INTERNATIONAL – IsIAO
(Istituto Italiano per l’Africa e l’Oriente)

Almost one meter of snow fell on the entire Afghan Hindu Kush range during the night of September 25th 2006. This meant the end of summer and of all mountaineering activity at high altitude. But at that time, both instructors and trainees of the second Course of **Environment-Friendly Mountaineering** organized by Mountain Wilderness International and IsIAO (Italian Institute for African and Oriental Studies) were already far away. Far away and happy, because their training among seracs, crevasses and dizzily steep slopes of the glaciers leading towards the pyramid peak of beautiful Kishni Khan (6800 meters) had been carried out under a permanently blue sky and almost perfect conditions of the mountain, which is very tough anyway.

The Course was funded almost entirely by the Italian Cooperation for Development (but some important contributions were made also by UNEP, WWF and by the Aga Khan Foundation). It was graced by perfect weather conditions and can be considered a great success from every point of view; both for the immediate good results achieved and for the positive message such results will spread within Afghanistan and even more beyond its frontiers.

It will be remembered that already in the summer of 2003 Mountain Wilderness International challenged the sceptic attitude of many by carrying out successfully an important initiative called **OXUS MISSION – Mountains for Peace**. A team of mountaineers belonging to our Association mostly from Italy but also from France, Slovenia, Switzerland, Spain, climbed the highest peak of Afghanistan, Mount Noshaq (7492 meters), thus re-opening, after 25 years of oblivion, the fascinating peaks of this wretched country to adventure tourism and mountaineering. However, the OXUS Mission was meant only as a first step of a wider project of a cultural and humanitarian nature, offering young Afghans and particularly the people living in the mountain areas the possibility to acquire – thanks to special training courses – the skills necessary to host in a near future mountaineers, hikers and tourists wishing to experience a close contact with a wild and unpolluted nature. According to circumstances they would offer their services as liaison officers, reliable trekking organizers, specialized high altitude porters, guides for wild animal watching, rangers of the National Mountain Parks being created. All such tasks require a specific knowledge of mountaineering techniques, environment protection, first aid action, the practical organization of an expedition etc.

As an immediate follow-up, last year (2005) Mountain Wilderness organized a first experimental Course of **Environment-Friendly Mountaineering** in the Panjshir mountains of Afghanistan, a “basic” theoretical and practical course for a limited group of young Afghans (both male and female) with no previous experience in mountaineering. This initiative materialised thanks to the financial support of USAID, AKDN (Aga Khan Development Network) and UNEP (United Nations Environment Programme), as they fully realised its value, in order to give a more positive view of the country in the whole world, and to enhance in the local inhabitants the hope of a better future.

The Course was attended by 22 young Afghans (among them two girls). Eight of them were former mujaheddins ready to “exchange their Kalashnikov for an ice axe”, as some journalists put it jokingly.

This year’s Course was intended mainly for young Afghans having already a basic knowledge of mountaineering techniques. It was, therefore, more specific and advanced. Among the trainees were again three brave girls. The school camp was set up right at the mouth of the Northern Kishni Khan glacier at 4200 meters. From base camp it took a good hour on easy but strenuous moraines to reach the spectacular upper glacial amphitheatre, where the practical exercises were carried out every day. During two weeks of intensive work trainees were able to improve their skill climbing on rock and steep ice; they learned to move in safety along crevassed glaciers, place and remove fixed ropes without leaving traces; they also performed exercises of rescue and self-rescue operations, map and compass reading, removal of garbage (left behind in the 60ies and 70ies by expeditions and, alas! still visible to-day), etc. Some of the trainees were even able to climb (obviously roped to an instructor) a not particularly high but technically very difficult virgin peak: the Koh-i Tokan of 5200 meters.

The Mission was led by Carlo Alberto Pinelli, a well known explorer of the Hindu Kush with thorough knowledge of the past and present Afghan culture. The responsibility for logistics and teaching were the task of Giorgio Mallucci. The other instructors were Enrico Bonino, Gilberto Merlante, Elisabetta Galli. Furthermore, a doctor, Patrizia Panzironi and three TV technicians were members of the party.

Like the first course of 2005, another basic course for young people with no mountaineering experience at all will be held next June. It will be funded by the Italian Cooperation.

Obviously, teaching theory and practice of how to go to the mountains is not a priority, having in mind the general conditions of to-day's Afghanistan. It would, however, be a mistake to consider such activity as ill-timed, useless or even offensive, given the serious emergencies the country still faces. In fact, exactly because such initiatives are "marginal", they have a special symbolic significance, a part from the practical one, and they have positive repercussions both within the country and abroad, also thanks to their mediatic "appeal". In May last year, many young men and women coming from Kabul and the mountain villages applied with enthusiasm for admission when we performed the selection for our Courses (one advanced, one basic). This means that Afghanistan is not only stricken by the severe emergencies and difficulties. Although the majority of the population may be disappointed of the government, the widespread corruption, some brutal actions performed by the American Army and frightened by the growing terrorism, they strongly wish to re-emerge to a peaceful, normal life, recovering the values of self-esteem and hope thanks to such "marginal" activities, as happens in the other civilized countries. To revive in the near future the adventure tourism in the Afghan Hindu Kush is not Utopia. As a matter of fact, the Northern mountain areas are totally free from risks such as religious fanaticism, political instability and attacks by bandits. These valleys could also be reached quite easily from Tajikistan, thus avoiding the risks that may occur by travelling through Kabul. The people living in the Hindu Kush area are extremely poor but kind. They used to enjoy some economic advantages thanks to adventure tourism, and now they are anxiously waiting for the return of foreign groups to their villages, ready to welcome them.

Acknowledgments for co-operation are due to the following Companies: SCARPA, GRIVEL, FERRINO, PATAGONIA, ROCA, IL RIFUGIO, and the Mountaineering School LA MAIELLA of the Italian Alpine Club in Chieti.

Madrid, 24 de octubre de 2006

Experiencia “Terra Incognita”

“Y en la búsqueda de lo imposible es que el hombre ha realizado siempre lo posible; aquellos que se han limitado prudentemente a lo que les parecía posible, nunca han avanzado más de un paso”
M.A. Bakunin

El modelo socio-cultural determina nuestra forma de entender y vivir las montañas. Desgraciadamente una sociedad excesivamente mercantilizada que convierte en objeto de cambio todos los aspectos de la vida incluidos por supuesto los recursos de montaña, genera la profusión de un montañismo “envasado”, desvirtuado de sus esencias originales, pero adaptado a las necesidades del mercado, esto es, su venta al mayor número posible de clientes/consumidores. El sector económico de la montaña (en España hay una importante feria nacional del sector) ha generado más y mejores materiales, productos innovadores para la práctica del montañismo en todas sus variedades, aportando grandes mejoras y seguridad en su práctica y abriendo posibilidades insospechadas hace tan sólo unos años. Este hecho, sin duda positivo, tiene también algunos efectos adversos ante los que conviene estar alerta y si uno puede, de vez en cuando, evitarlos. No creemos que la explosión de “consumibles” de montaña tales como servicios de ocio-aventuras, cartografía impresa y digital, guías, accesos, refugios, señalética alpina, sistemas de navegación, etc. hayan supuesto para el gran público al que se dirigen, un mayor grado de vivencia de la montaña, ni de sus conocimientos técnicos, ni de su formación psicofísica, ni ambiental, ni siquiera, nos tememos, un mayor grado de seguridad, pero sí han permitido desvirtuar el montañismo, banalizándolo y despojándolo ya completamente de ese espíritu que sólo podían tener los pioneros: la aventura, la exploración, el reto de lo desconocido, la incertidumbre en la toma de decisiones, la asunción de un riesgo o la solidaridad con el grupo.

Terra Incognita trata precisamente de eso. Una experiencia que, realizada inicialmente en el seno de *Mountain Wilderness* Francia en 2005 ¹, tiene un origen claro: puesto que queda poco por descubrir y casi todo está ampliamente explorado, se trata de recuperar en el ámbito personal el espíritu de aventura y exploración originarios de la actividad alpina y montañera, asociándolo exclusivamente con la experiencia, los conocimientos técnicos, la formación física y humana del montañero.

Terra Incognita supone experimentar la montaña al menos bajo los siguientes presupuestos:

- No conocer previamente la zona a la que se accede.
- Prescindir de documentación sobre la zona y de cualquier elemento de navegación tales como mapas, guías, GPS o similar.
- Decidir la ruta “in situ” a partir de los condicionantes del terreno, del clima, del horario y de la experiencia montañera del grupo.
- No documentar ni describir posteriormente la travesía realizada (tan solo las sensaciones), en aras de mantenerla virgen para futuros exploradores.

Pudiera parecer una propuesta temeraria que crea inseguridad. Nada más lejos de la realidad. No se trata de prescindir de ningún elemento de seguridad ni de emergencia, tan sólo de los conocimientos previos y de la navegación artificial. Ciertamente esto por sí sólo supone una mayor exposición al riesgo... y precisamente por ello aumentará la seguridad. Utilizando un símil automovilístico, lo que evita la siniestralidad al volante no es tanto la información, ni la técnica, como la experiencia, la formación y las actitudes de los conductores, lo que se llama el “factor humano”.

Al contrario de la montaña de consumo envasada en la que el “cliente” delega su seguridad en factores externos a él: un mapa, que en ocasiones no sabe leer; un instrumento de orientación o un material, que a veces no sabe utilizar; un guía, a veces turístico, inhibiendo así la responsabilidad propia, *Terra Incognita* requiere necesariamente de la prudencia, extremando las condiciones de seguridad y evaluando el riesgo a cada paso, en cada decisión, poniendo a prueba y afianzando la experiencia alpina, los conocimientos técnicos y la personalidad del montañero. De esta manera se asume un riesgo que es inherente a la actividad pero, ahora sí, de forma calculada. Obligados a ser conscientes de nuestras posibilidades y limitaciones, que no quedan desvirtuadas por medios artificiales, la seguridad aumenta. Una actitud negligente es incompatible con una experiencia de este tipo. ¿Es negligente iniciar una travesía alpina sin mapa, ni

¹ Bernard Amy, boletín de M.W. France agosto de 2005. Desarrolla la propuesta a partir de la experiencia de dos alpinistas italianos; Franco Michieli y Mario Baumgarten en las montañas del Gran Norte, que se publicó en el nº 2 de la revista Altitudes.

conocimientos previos de la zona? No,... siempre que se cumplan otras condiciones. ¿Es negligente en cambio la delegación total y absoluta de la responsabilidad que se da en algunas expediciones comerciales?, ¿y la promoción turística de actividades deportivas de riesgo?

Terra Incognita no es una propuesta alternativa y por ello no invalida ni va en contra de las formas tradicionales de acceder y disfrutar de las montañas (sí de algunas otras no respetuosas con el medio ambiente como el heli-esquí, los quads, las motos de nieve, etc.). Es una opción más que permitirá completar nuestras experiencias. Tampoco tiene vocación reguladora, no se trata de directrices a seguir ni de registros de actividad. La interpretación de estos presupuestos deberá ser necesariamente amplia y adaptada “al gusto” de cada uno en función de los condicionantes de la zona, del grupo... Se darán situaciones paradójicas: ¿llevamos brújula (sin mapa) como elemento de orientación tradicional que permita direcciones absolutas?, ¿y mapas, pero sólo para casos de emergencia?, ¿preguntamos a alguien que nos encontremos en el camino?, ¿y si nos preguntan ellos?, ¿hacemos como que no hemos visto los carteles indicadores del camino? En fin, anécdotas aparte, se trata de mantener de forma relativa los presupuestos anteriormente descritos y vivir una experiencia diferente en la que la aventura sea el denominador común. No se requiere ser un alpinista de elite para experimentar y disfrutar de esta propuesta. Dependiendo del nivel de cada uno, podrá desarrollarse de igual manera en los Pirineos, en el Himalaya o en el madrileño parque de la Casa de Campo. No es un método, es una forma de entender, sentir y abordar la montaña.

Tratamos de disfrutar en plena libertad de todas las potencialidades de las montañas, de su geología abrupta, de lo agreste del paisaje, de sus climas inmoderados, de sus magnitudes y distancias, de su fauna y flora salvaje, de sus silencios, pero sobre todo de las emociones que suscitan; los temores, la euforia, el descubrimiento de lugares vírgenes a través de la exploración, las decisiones inciertas y compartidas con los compañeros y un sinfín de sensaciones que serían imposibles en la montaña “empaquetada” en la que el exceso de información o de medios artificiales no deja lugar a la incertidumbre y no permite auto-desarrollarnos en vivencias auténticamente nuestras, libres y autónomas.

Ficha de una experiencia sencilla (piloto) *Terra Incognita*
(No se describen itinerarios)

- Lugar: Macizo del Moncayo (octubre)
- Actividad: Travesía del macizo en dos días (vivac).
- Objetivo: Atravesar y recorrer el macizo en su máxima amplitud posible.
- Participantes: Los tres firmantes del artículo, miembros de *Mountain Wilderness de Ayllón, Guadarrama y Gredos*.
- Conocimiento previo de la zona: Ninguno.
- Mapas: Ninguno (salvo el mapa de carreteras escala 1:300.000 para acceso en coche al macizo).
- Material: Simple; el habitual de montaña en verano, más material de vivac.
- Punto de partida: Desde un pueblo elegido al azar en el mapa de carreteras. (nos gustaba el nombre).
- Experiencia: Ampliamente satisfactoria. La vivencia de unas sensaciones nuevas, en plena libertad, nos hicieron revivir, aunque fuera en un nivel personal y de una forma moderada, cierto espíritu de aventura en nuestra actividad. Tuvimos que tomar decisiones con incertidumbre ¿por donde atacamos y a dónde llegaremos?, ¿con qué criterios elegimos una ruta? Cambiamos la ruta “*in situ*”, en varias ocasiones al ir vislumbrando nuevas perspectivas del territorio. Descubrimos lugares solitarios, paisajes inéditos, observamos flora y fauna salvaje. Nos equivocamos en varias ocasiones y desandamos el camino. Aparecieron pequeñas dificultades tales como la ausencia absoluta de sendas en el bosque o no encontrar a la primera la salida de un valle, la imposibilidad de vadear un río bajo selvas de zarzas y matorrales, la búsqueda del descenso seguro de un cortado, etc. que fueron afrontados de forma cooperativa y solidaria entre nosotros. En fin, una experiencia que quedará grabada en nuestra memoria con mucha más intensidad que algunas otras que con una mayor dificultad, nunca supusieron novedad alguna.

Alfredo del Campo.
Francisco Sierra.
Roberto García.

Miembros de *Mountain Wilderness de Ayllón, Guadarrama y Gredos*

Declaración sobre las ampliaciones de Formigal

Tras las anteriores ampliaciones de la estación de Formigal llevadas a cabo por ARAMON, entidad que propietaria y gestora de la estación, que han supuesto la destrucción del Valle de Espelunciecha, ahora se planean otras ampliaciones que llevarán sus remontes hasta la línea fronteriza. Esto ha generado preocupación entre los conservacionistas franceses, que temen que los esquiadores puedan acceder en multitud a límite del Parque Nacional de los Pirineos Occidentales.

Ante esta situación, Mountain Wilderness ha elaborado la declaración conjunta (MW Francia, MW Internacional y nosotros) que exponemos a continuación:

Los hombres crean fronteras, la naturaleza las padece

Durante los últimos años, ARAMON, empresa semipública que explota las estaciones de esquí aragonesas, viene manteniendo una política indiscriminada de expansión de sus instalaciones, accesos e infraestructuras sin considerar las consecuencias negativas que tales políticas tienen sobre el medio ambiente. Esto ha ocasionado ya la destrucción de zonas de alto valor en el Pirineo, como el Valle de Espelunciecha, a pesar de la oposición de una parte importante de la población.

Con el último plan de ampliación de la estación de esquí de Formigal y en su afán expansivo, se ha llegado al extremo de llevar las líneas de remontes mecánicos hasta la misma frontera, donde la estación limitará con el Parque Nacional de los Pirineos Occidentales, que se ve así amenazado sin mediación de ninguna zona de transición que amortigüe el fuerte impacto paisajístico ni la presión visitante que tales infraestructuras van a generar.

Se podría pensar que estamos ante un problema de “territorialidad” o de soberanía sobre los territorios, que impide que un Parque Nacional cuente con la necesaria zona periférica porque ésta “cae” en el país vecino, en este caso España. Pero se trata más bien de que se ha actuado -y se sigue haciendo- exclusivamente bajo mandatos e intereses comerciales que en connivencia, en este caso, con el gobierno regional aragonés, han prescindido siempre de criterios ambientales o de sensibilidad social. La hipocresía que supone argumentar el “desarrollo local” (cuando nunca antes se habían interesado por ello) no esconde otra cosa que el lucro rápido de la poderosa industria de la nieve y del ladrillo. Como se ha reclamado repetidamente por numerosas entidades, colectivos y grupos políticos, el lado español de esta zona del Pirineo debería contar con un grado de protección que lo preservara de estos desmanes. Una prueba de su valor ecológico, estético y social, que debería ser ejemplo para las autoridades españolas, es que del lado francés el mismo territorio que no sabe de fronteras ni soberanías está declarado Parque Nacional, sin que ello haya supuesto la depauperación de las poblaciones locales.

Las organizaciones firmantes reiteran, por tanto, su rechazo a los planes de ampliación de Formigal establecidos por ARAMON, que condenan al territorio pirenaico y a su naturaleza a un deterioro progresivo. Abogamos por un desarrollo sostenible que haga compatible y perdurable en el tiempo el desarrollo local (no el de sectores económicos ajenos) con la conservación de los entornos de alta montaña. En el caso de Formigal emplazamos a las administraciones francesa y española a que realicen sin más demora las gestiones necesarias para lograr un acuerdo transfronterizo entre los dos países que permita por ejemplo crear una zona de transición y salvaguardar así de la barbarie, un entorno único. Por la ciudadanía, por las poblaciones locales de ambos lados, por las generaciones futuras, y porque la naturaleza no entiende de fronteras.

Mountain Wilderness de Ayllón, Guadarrama y Gredos (España)
 Mountain Wilderness Francia
 Mountain Wilderness Internacional

Noticias breves

PORN del lado madrileño del Parque Nacional de Guadarrama

Recientemente ha sido aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la parte que corresponde a la Comunidad de Madrid del futuro Parque Nacional de Guadarrama. Se ha aprobado sin debate y sin considerar las numerosas alegaciones que las organizaciones conservacionistas habían presentado, estableciendo un régimen en el que muchas zonas de gran valor quedan desprotegidas y expuestas a su urbanización, como dehesas y pastizales, y sólo se mantiene una protección que podemos calificar de “fuerte” en las zonas que ya estaban protegidas por otras figuras.

Ante este estado de cosas, Ecologistas en Acción, la Plataforma “SOS Miraflores”, la Coordinadora “Salvemos la Sierra” y Amigos de la Tierra convocaron con urgencia una movilización el pasado sábado 11 de Noviembre. Estuvimos presentes en esta marcha reivindicativa, que discurrió entre Soto del Real y Miraflores de la Sierra.

Últimas novedades sobre la Carta de las Montañas

Os trasladamos aquí las palabras de Rosa Fernández-Arroyo, Coordinadora de RedMontañas, sobre las últimas novedades respecto a la Carta de las Montañas:

“Recientemente hemos sabido que, en opinión de la ministra Cristina Narbona, las críticas expresadas hacia este documento por algunas Comunidades Autónomas en la última sesión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente no fueron tanto de "fondo" como de "forma", y por tanto subsanables mediante pequeños cambios o ajustes en el texto.

Lo que no suena mal del todo (peor fue nuestra primera impresión cuando se nos habló de oposición "frontal"), pero como medida de sana prudencia frente a los imponderables de la vida, RedMontañas se ha puesto de acuerdo con las organizaciones Greenpeace, Adena-WWF, SEO-Birdlife y Ecologistas en Acción para constituir una comisión de seguimiento de la tramitación de la Carta de las Montañas, por lo que en los próximos días haremos llegar a la Ministra nuestra petición conjunta de estar al tanto de TODOS LOS CAMBIOS que se realicen en el texto de la Carta durante el proceso de "incorporación de sugerencias" de las CCAA discrepantes.”

Repercusiones de nuestras últimas acciones

En los últimos meses hemos participado en varias movilizaciones convocadas por otras organizaciones, y hemos organizado algunas acciones propias. Concretamente, el 16 de Septiembre organizamos una acción de limpieza en el Alto de Guarramillas y Ventisquero de la Condesa con el lema “La Sierra... limpia”, que trataba de llamar la atención sobre el estado de descuido y deterioro en que se halla la zona, y de paso, aligerarla un poco de desechos.

La zona del Ventisquero de la Condesa y Alto de Guarramillas (Bola del Mundo), situadas por encima de los 2.100 m. de altitud es una zona de alto valor paisajístico, integrada dentro del Parque Regional y del futuro Parque Nacional de Guadarrama. A pesar de ello, toda la zona está fuertemente degradada y contaminada. Al impacto paisajístico que ya de por sí suponen las antenas, los remotes, la cafetería y otras instalaciones que allí se ubican, hay que añadir los vertidos de desechos de obras y materiales de todo tipo que **Retevisión**, y otras empresas que operan en la zona, abandona allí impunemente. También la masificación y el constante flujo de visitantes que genera la proximidad de una cafetería y de los remotes de las estaciones de esquí son responsables de una ingente cantidad de basuras en forma de latas, botellas, plásticos, etc.

Gracias al esfuerzo de muchos de vosotros, que colaborasteis en esta acción, se recogieron unos 1000 Kg. de desechos, que son, no obstante, una pequeña parte de lo que puede haber en la zona.

Difundimos esta acción y sus resultados entre los medios de comunicación, y el asunto despertó bastante interés en algunos medios locales. También despertó interés la manifestación llevada a cabo en Las Navas del Marqués el 14 de Octubre en protesta por la tala de pinos y anunciada urbanización en el pinar, en la que estuvimos presentes.

Adopción del nuevo logo

Como habréis podido observar, al igual que el resto de las secciones, hemos ido incorporando el nuevo logotipo común, que fue aprobado en la Asamblea Internacional de Marzo. Esperamos que este símbolo identificativo de la organización nos proporcione una visibilidad mayor, dando a conocer nuestra organización en todas partes y haciendo que sea reconocida como entidad internacional.

Petición de actualización de direcciones electrónicas

Como sabéis, por premura de tiempo, agilidad o economía, enviamos algunos comunicados sólo por correo electrónico. Lógicamente, esto no es así para los comunicados “oficiales”, como este boletín, que son enviados también por correo postal. Sin embargo, las amplias posibilidades de comunicación que nos permite el correo electrónico nos llevan una vez más a pedirnos que nos facilitéis vuestras direcciones electrónicas actualizadas, si no lo habéis hecho ya. Para ello, lo mejor es que nos las hagáis llegar a cualquiera de nuestras direcciones,

info@mountainwilderness-agg.org

o

secretaria@mountainwilderness-agg.org

WILDERNESS:

Naturaleza libre y virgen, no modificada por la actividad humana

MOUNTAIN WILDERNESS

DE AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS

Sede social: c/ Barco, 30, Bajo. - 28004 Madrid
Teléfono, fax y contestador: 91-5187072
e-mail: info@mountainwilderness-agg.org

Páginas Web en Internet:
<http://www.mountainwilderness-agg.org>

Alpinistas de todo el mundo en defensa de la montaña